

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1. NORMAS GENERALES DE REVELACIONES.

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional CORPRABSA S.A. con RUC No. 2490006918001 con domicilio en la ciudad de Manglaralto, Provincia de Santa Elena, Calle libertador Bolívar y Avda. Primera, creada mediante Resolución No. SC.II.DJC.G 12.02347 aprobada el 11 de mayo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Junio del dos mil doce con el número setenta y dos.

Nota 2. FACTORES DE LA POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA QUE LA COMPAÑÍA USARÁ EN EL FUTURO:

La contabilidad y los Estados Financieros de la COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CORPRABSA S.A., se ciñen a las normas y prácticas NIFF para PYMES..

Caja-Bancos.- Será el movimiento en efectivo de depósitos en bancos, fácilmente convertible en montos reconocidos en caja de ochocientos dólares americanos.

Unidad Monetaria .- De acuerdo a las disposiciones legales, la unidad monetaria vigente en el Ecuador es el dólar americano.

Periodo Contable.- El ejercicio económico contable de la compañía será del uno de enero al treinta y uno de Diciembre de cada año.

MEDICIÓN INICIAL Y MEDICIÓN FINAL DE PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPOS .

Al cierre del ejercicio contable correspondiente al año dos mil dieciseis la compañía tuvo movimiento acorde a la actividad para la cual fue creada, no adquirió ninguna propiedad, plantas o equipos, razón por la cual no hay mediciones en esos campos.

Al adquirir propiedades, plantas o equipos, correspondientes al año dos mil diecisiete, se aplicarán Mediciones Iniciales y Finales en base de Línea Recta.

Impuesto a la Renta .- Se determinará con base a estimaciones efectuadas de acuerdo con las normas del Régimen contributivo de Servicio de Rentas Internas, para el año dos mil quince se aplicará el 23 % sobre la utilidad gravable.

Obligaciones con el IESS .- Obligaciones que se cumplirán con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en relación con las normas legales vigentes.

Cuentas por pagar.- Generalmente tendrán vencimiento hasta treinta días posteriores a la fecha de emisión de los comprobantes de venta generalmente aceptados.

9. El señor CARLOS ANGEL DE LA CRUZ, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
10. El señor FREDDY GONZABAY SUAREZ, por sus propios derechos, propietario de CUARENTA Y SIETE (47) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
11. El señor LUIS EDUARDO LAINEZ BARZOLA, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
12. El señor RONNY LAINEZ FLOREANO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
13. El señor MOISES RICARDO LAINEZ TOMALA, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y UNO (31) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
14. El señor NORGE LAINEZ TOMALA, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) ACCION y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
15. El señor ELVIS ADRIAN LEON PINCAY, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
16. El señor JOSE EDILBERTO LOOR ZAMORA, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
17. El señor WASHINGTON MORA ZAMBRANO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
18. El señor GUSTAVO OLMEDO PIHUAVE DE LA CRUZ, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
19. El señor MANUEL MARIANO PIHUAVE MUÑOZ, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
20. La señora PILOZO FLORES NANCY MIRNA por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
21. El señor PILOZO FLORES RICKER RENE por sus propios derechos, propietario de UNA (1) ACCION y en calidad de accionista, valor de las acciones \$1, 00.
22. El señor FRANCISCO JAVIER REYES CRUZ, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
23. El señor DARWIN RODRIGUEZ BARZOLA, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
24. El señor FELIX SIGIFREDO RODRIGUEZ ECHAIZ, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
25. El señor PILOZO FLORES RICKER RENE por sus propios derechos, propietario de UNA (1) ACCION y en calidad de accionista, valor de las acciones \$1, 00.

26. El señor TOMALA SUAREZ SEGUNDO ABDON por sus propios derechos, propietario de UNA (1) ACCION y en calidad de accionista, valor de las acciones \$1, 00.
27. La señora YAGUAL DE LA CRUZ JUDITH ELENITA por sus propios derechos, propietario de UNA (1) ACCION y en calidad de accionista, valor de las acciones \$1, 00.
28. El señor MIGUEL JACINTO RODRIGUEZ PANCHANA, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.
29. El señor EDUARDO JOEL ZAMBRANO MARCILLO, por sus propios derechos, propietario de TREINTA Y TRES (33) ACCIONES y en calidad de Accionista, valor de las acciones \$1, 00.

TOTAL (USD \$) 800,00

Valor del Capital

\$800,00

Nota 4. FECHA DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros fueron aprobados el 24 de Marzo del 2017